



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE JODAR EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2015**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Jose Luis Hidalgo García.

**Concejales:** D<sup>a</sup> Maria Teresa García Gómez  
D. Juan Caballero Mengibar  
D. José Luis Latorre Navarrete  
D<sup>a</sup> Victoriana García Raya  
D. Maria Dolores Viedma Oliva  
D<sup>a</sup> Francisca Marcos Parra  
D. Diego Germán Ruiz  
D. Enrique Yerves Cazorla  
D<sup>a</sup> Juana Cazorla Ruiz  
D. Antonio Sánchez Herrera  
D. Juan Ruiz Raez

**Ausentes:** D<sup>a</sup>. Juana Vilchez Cejudo  
D. Diego Núñez Pastrana  
D. José Padilla Romera  
D<sup>a</sup> Maria de la Cruz Ratia Montávez.  
D. Juan López Blanco

**Secretaria General Accidental:** D<sup>a</sup>. Encarnación Barranco Garrido

\*\*\*\*\*

*En la ciudad de Jódar (Jaén), siendo las once horas del día veintiuno de Diciembre dos mil quince y reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. y Sras. Miembros del Pleno de la Corporación, que al principio se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Luis Hidalgo García y asistidos de la infrascrita Secretaria General Accidental, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para resolver los asuntos incluidos en el Orden del día de la misma, distribuido con la suficiente antelación y con las formalidades legales.*

*Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Presidente, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General Accidental la existencia de quórum necesario de asistencia.*

*A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016**

*Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2016, que incluye el Presupuesto Municipal, los Presupuestos de los Organismos Autónomos*

*Municipales, así como el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal;*

*Habida cuenta que su estructura presupuestaria se ajusta a las normas contenidas en la Orden HAP/419/2014 de 14 de Marzo; que en el Estado de ingresos, se han recogido previsiones razonables de los ingresos que se prevén liquidar, y en el Estado de Gastos, los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles a las respectivas Corporaciones; que se ha formado el Presupuesto General con toda la documentación prevista en la legislación vigente y que en cada uno de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General de la Corporación no existe déficit inicial.*

*Vista la propuesta de Plantilla comprensiva de la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, todo ello de conformidad con los artículos 168.4-5 del TRLHL y 90 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Visto el informe de la intervención Municipal*

*Visto El dictamen de la Comisión Informativa.*

*El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes del grupo municipal PSOE y el voto en contra de los representantes de PP, Ganemos e IU presentes en la sesión plenaria, ACUERDA*

***Primero.-*** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe de 9.556.261,48 € en el Estado de Ingresos y 9.124.261,48 € en el Estado de Gastos, según el Estado de Consolidación que se adjunta en el correspondiente expediente.

***Segundo.-*** Aprobar la plantilla del personal funcionario, laboral para 2016 y la relación de Puestos de Trabajo que figura en el expediente, con la amortización de una plaza de maestro de obras y la creación de una nueva de ingeniero técnico industrial sin que suponga incremento de la masa salarial respecto al año 2015, respetándose las dotaciones previstas en el plan de ajuste y sin que la misma se pueda cubrir de manera definitiva en este ejercicio en cumplimiento de lo establecido en el art. 20 de la ley de presupuestos para el ejercicio 2016. Se contempla la subida del 1% de los haberes, de conformidad con la ley de Presupuestos Generales del estado para 2016.

***Tercero.-*** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016.

***Cuarto.-*** Aprobar el techo de gasto para el ejercicio 2016, que según el informe del Sr. Interventor asciende para el presupuesto municipal a 1.167.738,73 €, cumpliéndose el límite del gasto para 2016 y el principio de Estabilidad Presupuestaria.

***Quinto.-*** Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2016.



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

*Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:*

*- El Sr. Ruiz manifiesta su voto en contra al considerar que hay pocas diferencias con el recientemente aprobado, aunque vemos una subida de las tasas pero que los gastos siguen prácticamente igual, en cuanto a la partida referida a las aportaciones estatales y de la Junta de Andalucía se han mantenido igual, aunque imagino que la partida del estado pueda aumentar algo porque desde el 2011, hasta ahora ha subido alrededor de un 20%, y en cuanto a la aportación de la Junta de Andalucía ya presentamos una moción para pedir a la Junta de Andalucía que cumpliera su compromiso con los ayuntamientos de subir 60 millones de las aportaciones a éstos, y que nos gustaría que fuese apoyado por el PSOE municipal.*

*- La Sra. Cazorla señala que el presupuesto es prácticamente igual al anterior, recogiendo una subida de los impuestos por la subida de los impuestos a los vecinos, son presupuestos antisociales que se han traído a prisa y corriendo, destacando la bajada en la partida de ayudas sociales asistenciales de 85.000 € a 60.000 €, la partida destinada a aportaciones a asociaciones sin ánimo de lucro que antes recogía 5.000 € ahora no se recoge nada, no es por tanto ni un presupuesto solidario, ni social no soluciona los problemas estructurales del municipio y no debemos permitir este atraco a los vecinos.*

*- La Sra. García señala que en este presupuesto tenemos un superávit de 432.000 € para tapar agujeros del anterior equipo de gobierno, pagar facturas, apostar por el deporte, mejorar caminos, se va a actuar en la piscina, en arreglo de calles, en definitiva mejorando el pueblo en general, además de estar terminando de pagar la deuda que existía con la seguridad social y vamos a iniciar los pagos correspondientes a expropiaciones, siendo la primera vez que se va a aprobar un presupuesto antes de que empiece el correspondiente ejercicio.*

*- El Sr. Ruiz señala que si se va a aprobar antes pero manifiesta que se está metiendo la mano en la cartilla del banco, porque el mantenimiento de los caminos está siendo pésimo, cuando se mejoraron fue con las subvenciones europeas y de la Junta de Andalucía,, en cuanto a la deuda de la Seguridad social indica que viene ya de gobiernos socialistas, en la época que yo gobernaba también se pagaba deuda a la seguridad social, en cuanto a las expropiaciones se siguen los pasos legales, y los dueños es lógico que reclamen, y en este caso han ganado, en mis cuatro años de gobierno no se ha realizado ni una sola expropiación, se han hecho negociaciones dentro de la Ley.*

*- La Sra. Cazorla destaca que lo que plantea el grupo socialista son arreglos de calles plazas., y aunque yo no estuve en el anterior equipo de IU, me consta que se hicieron invernaderos, viviendas, terrenos..., se está haciendo una política carroñera, y se está sacando poco cosas para tapar su gestión, y en cuanto a las expropiaciones se pueden hacer para conseguir infraestructuras, que nos va a dejar su grupo político además de estar hipotecados, les pedimos que no disimulen su mala gestión, y llamamos la atención sobre lo injusto del presupuesto.*

*- El Sr. Alcalde señala que estamos muy orgullosos de este presupuesto, el cual ha*

*estado a su disposición, en cuanto a la revisión catastral ha sido del gobierno central, al igual que los 60 euros que se le está cobrando a muchos vecinos, y aunque las revisiones son necesarios considero que no era el momento más adecuado, y en cuanto al establecer un superávit es obligatorio hacerlo para poder destinarlo al déficit presupuestario que otros dejaron y a pesar de ello seguimos reduciendo gastos, y apostando por el deporte con el fin de transmitir valores muy importantes, nos encontramos con una ruina en muchos aspectos, y queremos mejorar calles jardines como la Calle Calderón de la Barca, Virgen de la Cabeza, o la subida de general Noriega, recuperación de la plaza del Pilón o el muro de Vistaalegre entre otros, y en cuanto a la deuda de la seguridad social corresponde al año 2009, pero le haremos llegar la documentación de la deuda con la Seguridad social, y en cuanto a las expropiaciones, hay que pagarlas y por haberse alargado tanto hay que pagar casi el doble, los vecinos disponen de una casa de la Juventud y bibliotecas renovada, un centro para discapacitados, un centro guadalinfo de los mejores entre otras. Siendo una prioridad municipal el saneamiento de las cuentas municipales.*

## **SEGUNDO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2015**

*Visto el informe de intervención de fecha, 14 de Diciembre de dos mil quince, dando cumplimiento a la providencia de esta Alcaldía, en el que se recoge que se han llevado a cabo en ejercicios anteriores determinados gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a suministros de bienes y prestaciones de servicios, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento.*

*Visto el Informe de intervención de fecha 14 de Diciembre de 2015, donde consta que en aplicación del art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*

*En atención a lo expuesto y visto el Dictamen de la Comisión informativa.*

*El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE y PP y las abstenciones de los representantes de los grupos Ganemos e IU, presentes en la sesión plenaria, ACUERDA:*

***PRIMERO:*** *Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.*

***SEGUNDO;*** *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio de 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas, de las cuales se realizaron las correspondientes retenciones.*

*Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:*

- El Sr Ruiz señala que se trata de facturas de 2015, no de corporaciones anteriores.*
- La Sra. Cazorla manifiesta que son facturas referidos a gatos de la obra de Plaza de Fatima, obra larga y con excesos.*



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

- El Sr. Alcalde expone que han sido gastos principalmente de la Plaza de Fátima que cuando se estaba realizando se han puesto de manifiesto distintas necesidades, reconocemos que ha sido una obra costosa pero ha sido una obra muy importante, también se están estudiando otras facturas muy raras del equipo anterior.

**TERCERO: CESION DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE CESPED NATURAL EN JÓDAR**

Tramitado expediente administrativo para la resolución de la solicitud presentada CADE SOLYMAR CAMPO DE FUTBOL JODAR UTE, empresa adjudicataria de la obra de “Construcción Pista Atletismo y Campo de fútbol de césped natural de Jódar”, solicitando la cesión del contrato suscrito en virtud de acuerdo plenario de fecha 21 de Diciembre de 2011 y formalizado el día 30 de Marzo de 2011 a favor de la UTE MANUEL ALBA S.A. – EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Visto el Informe jurídico de la Secretaría del OAL de Juventud y Deportes.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 226 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público;

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE y PP y las abstenciones de los representantes de los grupos Ganemos e IU, presentes en la sesión plenaria, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Autorizar la cesión del contrato de la obra de “Construcción Pista Atletismo y Campo de fútbol de césped natural de Jódar” a favor de la UTE MANUEL ALBA S.A. – EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., en las mismas condiciones en que se encontraba el contrato objeto de cesión quedando el cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

**SEGUNDO.-** Disponer lo necesario, facultando la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado a la empresa CADE SOLYMAR CAMPO DE FUTBOL JODAR UTE, adjudicataria del contrato, y a la empresa UTE MANUEL ALBA S.A. – EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A, cesionaria del mismo, a los efectos oportunos.

Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Ruiz deseamos que se haga la obra, entendemos que los informes son favorables y debemos hacer memoria cuando la empresa CADE fue adjudicataria de la obra se siguieron todos los trámites legales, era una empresa solvente y cualificada los políticos fuimos en la adjudicación meros observadores, con representantes de todos

*los grupos políticos incluido el PSOE, el cual a través del sr. Ibarra que votó favorablemente.*

*- La Sra. Cazorla señala que el asunto de las pistas de atletismo es como la historia interminable, y por el Grupo PSOE, se quiere insinuara algo que no es, ya que las mesas de contratación deben adjudicar al mejor licitador.*

*- El Sr. Alcalde destaca que es positivo ya que va a permitir que participen empresas de Jódar, y la responsabilidad de la anterior adjudicación es del anterior equipo de gobierno, además de que se habían gastado antes de iniciar las obras 460.000€, luego salió un yacimiento arqueológico que costó otro dineral, luego la empresa cayó en concurso de acreedores, y esperemos que con este acuerdo se empiecen a solucionar los problemas de las pistas dando continuidad a las mismas, y esperemos que culmine con una obra de envergadura de las mejores de Andalucía.*

*Todos los corporativos felicitan las fiestas, agradeciendo el ejemplar comportamiento de los vecinos de Jódar en las elecciones generales celebradas ayer.*

*Y no habiéndose más asuntos que tratar siendo las doce horas y cuarenta minutos del día ut supra, de todo lo que, como Secretaria General Accidental, doy fe.*

*Vº Bº*  
*EL ALCALDE,*

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR**

Intervención

**ANEXO NUM. 1****GASTOS CORRIENTES**

<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación</u>		<u>Nº Operación</u>	<u>Concepto</u>
			<u>Presupuestaria</u>		
IDEAL - CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.A.	188,80	2015	338 22609	220120011319	INSERCIÓN EN EL DIARIO IDEAL DEL SALUDA DEL ALCALDE CON MOTIVO DE LA FERIA DE LA LOCALIDAD.-
IDEAL - CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.A.	283,20	2015	338 22609	220120011320	INSERCIÓN EN EL DIARIO IDEAL DEL PROGRAMA DE FIESTAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE LA LOCALIDAD.-
EUFRASIO MARTINEZ GARCIA	16.040,57	2015	920 22604	220140008980	HONORARIOS ABOGADO EN PROCEDIMIENTO 14/2014 DE LA SALA CONTENCIOSO ADMTVO DEL T.S.J.A. CONTRA COSNT Y VIV ALTA LAGUNA S.L.
<b>Subtotal</b>	<b>16.512,57 €</b>				

**GASTOS DE INVERSIÓN**

<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación</u>		<u>Nº Operación</u>	<u>Concepto</u>
			<u>Presupuestaria</u>		
HIJOS DE ANDRES MARTINEZ DE JUAN, S.L.	3.540,46	2015	336 61901	220140008730	MATERIALES PARA OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
HIJOS DE ANDRES MARTINEZ DE JUAN, S.L.	1.636,77	2015	336 61901	220140008731	MATERIALES PARA OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
HIJOS DE ANDRES MARTINEZ DE JUAN, S.L.	1.903,58	2015	336 61901	220140008732	MATERIALES PARA OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	1.295,52	2015	336 61901	220140008733	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
ANDRES MONTAVEZ MORILLAS Y TRES MAS, C.B.	1.922,09	2015	336 61901	220140008734	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
ANDRES MONTAVEZ MORILLAS Y TRES MAS, C.B.	1.741,80	2015	336 61901	220140008735	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
DISTRELFON, S.L.	112,87	2015	336 61901	220140008739	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
INVERNADERO KARENAE, S.L.	1.782,94	2015	336 61901	220140008742	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
MANUEL OGALLAR RUIZ	727,36	2015	336 61901	220140008743	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
HIJOS DE ANDRES MARTINEZ DE JUAN, S.L.	6.464,30	2015	336 61901	220140008744	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
GUIJOSA SANCHEZ, S.L.	3.344,63	2015	336 61901	220140008745	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
DISTRELFON, S.L.	5.280,73	2015	336 61901	220140008747	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	2.675,49	2015	336 61901	220140009775	MATERIALES OBRA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
DISTRELFON, S.L.	6.424,79	2015	336 61901	220140008740	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
DISTRELFON, S.L.	2.468,40	2015	336 61901	220140008741	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
DISTRELFON, S.L.	4.067,05	2015	336 61901	220140008746	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
HOLCIM (ESPAÑA), S.A.	1.573,00	2015	336 61901	220140008737	MATERIALES OBRA RECUPERACION PATRIMONIAL ENTORNO ERMITA FATIMA.-
<b>Subtotal</b>	<b>46.961,78 €</b>				

**TOTAL****63.474,35 €**